



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 38, fecha: jueves, 22 de Febrero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALGORA

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

608

Debiendo proveerse en este Municipio los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de 6/1985 de 1 de Julio, del Poder Judicial, y art. 5 del Reglamento núm. 3/1995 de 7 de Junio de los Jueces de Paz, se abre un plazo de 15 días para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas a quienes interese su nombramiento y que reúnan las condiciones siguientes:

1. Ser español, mayor de edad.
2. No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:
 - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - Estar condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación.
 - Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
 - No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
3. No hallarse incurso en alguna de las siguientes causas de incompatibilidad:
 - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
 - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.
 - Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.
 - Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.



- Ejercer la Abogacía o la Procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico;

En Algora, el 12 de febrero de 2018. El Alcalde: Jesús Yela Layna